

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

**2289** *Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con las disposiciones adicionales primera, segunda y décima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a petición de los interesados y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se han integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad los profesores de esta Universidad que se relacionan en los términos y con los efectos dispuestos en la legislación vigente.

Nombre	NIF	Área de conocimiento	Fecha de Integración
Antona Peñalba, Beatriz.	45423981Q	Óptica.	27/01/2010
Barbadillo de la Fuente, María Teresa.	15762743S	Literatura Española.	27/09/2010
Blasco López, María Francisca.	25664799L	Comercialización e Investigación de Mercados.	01/12/2010
García Villaluenga, Leticia.	02522570E	Derecho Civil.	01/07/2010
Hernández González, Jose Carlos.	00785289T	Filosofía del Derecho.	29/07/2010
Infante del Río, Juan Antonio.	01108468Y	Matemática Aplicada.	19/01/2010
Iruarrizaga Díez, María Iciar.	30580184M	Psicología Básica.	20/01/2010
Llano Sánchez, Mónica.	00814850Y	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	23/03/2010
Rey Cabezas, José María.	02205449W	Matemática Aplicada.	24/06/2010
Vos Arenillas, Ana.	00271516R	Enfermería.	31/05/2010

A los efectos oportunos, este Rectorado, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOCM 28 de mayo) resuelve hacer públicas las citadas integraciones.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación. No obstante, podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 10 de enero de 2011.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.